

LOTA, 11 de Octubre del 2022

DECRETO N° 1352

VISTOS:

a) REF. Alcaldicia N° 5473 del 23/09/2022 en el que se solicita dejar sin efecto deuda morosa por concepto de Patentes Comerciales correspondientes al 1er semestre año 2012, 1er y 2do semestre año 2020, 1er y 2do semestre año 2021 y 1er y 2do semestre 2022 de patente comercial Rol N° 202075 de **GUILLERMO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 77.718780-5**, por no ejercicio de la actividad comercial en la comuna de Lota, ubicado en Squella N° 299 Centro, Lota con GIRO: **SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ**.

b) Situación tributaria IVA sin movimiento periodos ENERO a JUNIO 2012, ENERO A DICIEMBRE 2020, 2021 Y ENERO a SEPTIEMBRE 2022 que acredita no ejercicio de actividad comercial en la comuna de Lota.

c) Detalle de Deuda por concepto de Patentes Comerciales correspondiente al 1er semestre año 2012, 1er y 2do semestre año 2020, 1er y 2do semestre año 2021 y 1er y 2do semestre 2022 que asciende a la suma de \$ 408.060.- más multas e intereses, correspondiente a Patente Comercial **Rol N° 202075**.

d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

e) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado el no ejercicio de la actividad económica a **GUILLERMO CONTRERAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 77.718780-5** durante el periodo comprendido 1er semestre año 2012, 1er y 2do semestre año 2020 y 1er y 2do semestre año 2021 y 1er y 2do semestre 2022 descárguese la suma de \$ 408.060.- mas multas e intereses por concepto de Patente Municipal.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a éstas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.-
- C.c. Encargada de Patentes.-
- C.c. Inspección y Fiscalización.
- Archivo